Juéves 28 de Setiembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2158

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPANA—Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143—PERÚ—143

El doctor don Vicente Villamayor

La juventud se abre camino y, con ella el imperio de las nuevas ideas.

Villamayor pertenece á la generacion moderna, que ha bebido en las últimas fuentes del adelanto científico del siglo; de este siglo de las *maravillas* como con justicia lo ha llamado Beanchamp.

El dia de hoy es el antítesis de ayer.

Con la diáfana claridad de la luz eléctrica q' ahuyenta el negro manto de la noche; con ese agente misterioso que aplicado á la mecánica, se prepara á lanzar los transportes por mar á razon de 50 millas por hora con el teléfono que conduce la voz tan sorprendentemente, que aterrorizados los hombres del siglo XV, hubieran condenado á la hoguera al autor de ese admirable fenómeno; con esas y otras grandes maravillas, han cedido su puesto las Partidas, las Recopiladas, el Fuero Juzgo y el Fuero Real, que si algo de bueno tenian, tenian mucho de monstruoso, principalmente en las penas que imponian á los reos de delitos humanos.

Hoy la vida se conduce por sendas mas armónicas con el principio de la inteligencia y del corazon de las sociedades.

La naturaleza se ha encerrado dentro de los límites de su existencia vegetativa é inconsciente.

El hombre labra su poder utilizándola para sus fines racionales. Ya no hay milagros! El Sol es un astro en torno al cual giran los suyos. por atracciones claras y definidas por la ciencia astronómica, en las admirables observaciones de la via láctea.

Las ciencias especulativas han seguido el propio movimiento de las exáctas y así en el órden económico hay principios fijos que, aplicados al desenvolvimiento administrativo y político de los pueblos, les produce paz, libertad y progreso y á los *administradores*, gloria, espectabilidad y nombradia en los anales siempre justicieros de la historia.

La ciencia económica ha perdido mucho del empirismo perjudicial y disgustante de no lejanas épocas. Es hoy el estudio de la produccion, y distribucion de la riqueza, aplicada especialmente en cada pais, segun su historia y el signo característico del desenvolvimiento del primero de estos fenómenos.

Hoy no se aplican aquellos principios, adoptados en otros paises y considerados universales. Hay antes que constatar, si ellos tienen oportunidad dentro de las demarcaciones territoriales del pais que se gobierna, si ellos se concilian con las peculiaridades propias de ese pais, en el múltiple desenvolvimiento de sus capitales, sus industrias, su comercio y sus vias de comunicacion.

Esta aplicabilidad exije de los gobernantes estudio perfecto y personal del pais en que el gobernante se desenvuelve y ello á la vez que constituye una garantia para los pueblos, es una nueva faz en el órden politico, conquista preciosa del presente siglo, que de nuevo le confirma la gallarda calificacion de Beauchamp.

Los que como el doctor Villamayor, hemos bebido estas lecciones, conocemos sus ideas, y nos es grato verlo ascender á las alturas del gobierno, para hacer bien al pueblo que lo vió nacer.

El doctor Villamayor es uno de los jóvenes descollantes de su generacion, de clara y nutrida inteligencia, y de maneras modestas y afables. Ha sido un partidario decidido de la actual situacion y es uno de sus miembros mas conspícuos por sus cualidades intelectuales.

Ayer estaba en medio del fuego cuando la lucha política era ardiente y suprema, hoy viene á las tareas de la administracion y en el puesto de Ministro de Hacienda de Buenos Aires dejará bien clavada la bandera de honor de la juventud contemporánea.

Saludamos al correligionario, al amigo y al financista argentino doctor don Vicente Villamayor.

ADMINISTRACION DE BUENOS AIRES

Ministro D'Amico

Debido á una alteracion de encuadernacion cometida en la "Memoria" que venimos estudiando incurridos en nuestro número anterior en el error de manifestar que en el de hoy continuariamos nuestra tarea, tratando del Museo antropológico y arqueológico de Buenos Aires, siendo asi que siguiendo el órden establecido en dicha publicacion, por su autor, debemos continuar nuestra tarea de hoy, empezando por la exposicion de lo referente al Museo Público.

Hecha, pues, esta salvedad, continuamos.

MUSEO PUBLICO

Para dar una idea de la situacion actual de este establecimiento, bástenos consignar que segun la comunicacion del señor doctor German Burmeister, dirijida al señor Ministro D'Amico, este último año ha aumentado considerablemente el número de adquisiciones importantes, debido al interés con que el Gobierno mira este establecimiento y á la cooperacion de algunos particulares entre los que se encuentra el doctor Avellaneda que mediante la cesion de un gran salon de la Universidad, contiguo á la biblioteca del Museo, ha proporcionado al establecimiento un magnífico local para la instalacion de aquella, que se hallaba en las peores condiciones de estrechez. Para la instalacion de esta importante parte del Museo decretó el Gobierno la suma de 17929 pesos m|c. y las Cámaras aceptaron el nuevo empleo propuesto por el Director, de Inspector y Bibliotecario, aumentando al mismo tiempo en mil pesos moneda corriente mensuales, los fondos destinados al fomento del Museo.

Es muy de notar y de aplaudir el celo manifestado por su ilustrado Director, procurando por todos los medios el progreso de la dependencia á su cargo, á cuyo efecto ha consagrado un constante é inteligente trabajo,

Despues de manifestarse en la comunicacion á que venimos refiriéndonos, las notables adquisiciones últimamente hechas se consigna que el número de las obras inventariadas continua del 1301 al 1443 habiéndose tambien adquirido una gran porcion de publicaciones periódicas científicas, siendo muchas de ellas sin gastos para el Museo puesto que proceden de cange con las publicaciones del Director.

Ayer decíamos refiriéndonos á las bibliotecas, que eran uno de los medios mas poderosos para ayudar á la difusion de toda clase de conocimientos.

Hoy, apropósito del Museo, debemos manifestar al felicitarnos por los progresos que diariamente realiza, que esta clase de establecimientos son el mas poderoso auxiliar de la ciencia puesto que facilitan la observacion una de las bases mas poderosa sobre que descansa.

El hombre no puede multiplicarse.

No puede recorrer en un corto espacio de tiempo todos los paises para comprobar las teorias adquiridas acerca de la constitucion geológica, de aquellos, su flora, su fauna, etc. etc. No puede obtener un gran número de ejemplares de todas clases, no solamente por la dificultad do encontrarlos, sino tam bien por los dispendios considerables que su adquisicion requiere.

Los Museos allanan estas dificultades y en un corto espacio, ofrecen á la ciencia, el mundo entero, bajo el punto de vista del estudio.

No terminaremos la materia, sin ofrecer nuestras humildes pero sinceras felicitaciones al Sr. Director del Museo Público, por la inteligencia con que le dirije y por la importante cooperacion que á su fomento consagra.

MUSEO ANTROPOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICO DE BUENOS AIRES.

La marcha que sigue este establecimiento segun se desprende de los correspondientes datos, no es todo lo progresiva que seria de desear, merced á la falta de fondos en que se encuentra.

No se han votado todavia los propuestos, y somos de la misma opinion que el autor de la "Memoria" es á saber: que si el establecimiento de que nos ocupamos, ha de continuar siendo propiedad de la Provincia, es indispensable consignar en el Presupuesto, una partida en relacion con los gastos que exije.

Apesar de estos inconvenientes, el Museo Antropológico y arqueológico de Buenos Aires progresa como lo demuestran los datos correspondientes, debido mas que á nada, á la solicitud inteligencia y particular cooperacion de su excelente Director que no solo consagra al progreso del establecimiento que dirige, su ilustracion y trabajo, sino tambien en ocasiones, (como se consigna en la "Memoria",) su propio peculio.

Como resultado del viaje que aquel, hizo á Europa y á consecuencia de los cambios establecidos con análogos establecimientos del extrangero, figuran entre las adquisiciones hechas, las siguientes; que por su importancia trascribimos para conocimiento del público.

40 cráneos de Lyoneses modernos (clasificados por sexos, edades y profesiones) regalo del museo de Lyon.

1 molde de cráneo esculpido, de negrito de la Isla de Luçon, regalo del museo de Lyon.

1 molde de cráneo de Hotentote id id
1 id id Kabila id id
1 id id Europeo id id

Una coleccion de 33 moldes de huesos de mamíferos, fósiles, id id.

Doce cráneos de antiguos peruanos de la Necrópolis de Ancon, Museo de Paris.

Cuatro cráneos de indios Chumas (estinguidos) de California (objetos de gran valor)—Museo de Paris.

1 Esqueleto de Leon africano " "
1 Piel " " " " "
1 " de Kanguro (Australia) " "
1 " " Antilope del Senegal " "
1 " " Cacoar de Australia " "
1 " " Nueva Granada " "

1 Momia extraida de la Necrópolis de Ancon (Perú).

—Museo de Etnografía de París.

19 Cráneos de parisienses del siglo XVII y XVIII.

—Laboratorio de Antropología de Paris.

1 Cráneo de Auvergnat, id id.

2 Moldes de cráneos de habitantes de la Isla de Pascuas—id. id.

Partido de Juarez, regalo del señor don Guillermo Udaondo.

1 Un cráneo de Otaria Jubata, regalo del señor don José M. R. Mejía.

1 Piel de avestruz (Rhea Americana) regalo del señor don Gerónimo Rufino.

5 Objetos de alfareria de los antiguos calchaquies, regalo del señor D. Luis J. Fontana.

2 Objetos de alfareria de los indios del Norte del Paraguay, regalo del señor don Juan Alfaro.

1 Coleccion de moldes de amuletos craneados prehistóricos (única despues de la de Paris).

4 Moldes de cráneos de antiguos habitantes de las cavernas de Francia—Laboratorio de Antropologia de Paris.

1 Molde de la cabeza de un árabe, id id.

1 Coleccion de objetos de la edad de la piedra pulida; parte regalados por el señor Winy de Reims, y otra recojida por el Director señor Moreno en las cavernas de los alrededores de esa ciudad.

14 objetos de hueso pertenecientes á los antiguos habitantes lacustres del Lago de Brieuz, regalo del señor Leon de Cessac.

Una pequeña coleccion de fósiles jurásicos recojidos en los alrededores de Lyon regalo del señor D. Mateo Falconet.

Varios objetos de piedra de Siria, Francia é Inglaterra—regalo del museo Británico—y varios otros objetos de menor importancia.

De la República Oriental se ha obtenido un esqueleto incompleto de indio Guaicurú (Gran Chaco)—regalo del Sr. Dr. Don Gualberto Mendez.

En la República Argentina se han donado para el museo los siguientes objetos:

1 Flauta de piedra, obra de los antiguos Calchaquies—regalo del Exmo. Sr. Presidente de la República.

2 Momias peruanas (Ancon) regaladas por la sociedad Cientifica Argentina.

2 Cráneos peruanos (Ancon) id id.
1 Cabeza momificada de Aimará, id id.
1 Cráneo completo de Aimará, id id.

1 Esqueleto incompleto de Aimará encontrado en el túmulo de Campana (Provincia de Buenos Aires).

1 Coleccion de objetos de piedra y hueso, procedente del mismo punto.

1 Cráneo de antiguo indígena.

Con esta exposicion, queda manifestado convenientemente, el estado del Museo Antropológico de Buenos Aires, cuya importancia, por referirse á dos ramos científicos de los que mas ilustran las investigaciones históricas de los hombres y de los pueblos, debe tenerse muy en cuenta para atender á su progreso votando los fondos que sean necesarios y ayudando á su distinguido Director por todos los medios posibles, en una obra con tanta fé, inteligencia y desinterés seguida.

Continuariamos hoy el estudio de la Memoria; pero como quiera que siguiendo su órden debemos ocuparnos á continuacion de lo concerniente al ramo de Higiene cuya importancia reclama una atencion especial, queremos consagrar un artículo aparte á la exposicion de todo lo relativo á la materia, que por consiguiente publicamos en nuestro número de mañana.

Á los lectores de "El Demócrata"

En el deseo de proporcionarles todas las ventajas de una importante publicacion hemos contratado correspondencias europeas, que sin duda serán de su agrado.

La carta que á continuacion publicamos las precede.

Pronto insertaremos esas correspondencias.

POR "POITOU"

Nápoles, Agosto 23, 1882.

Señor Dr. D. Dámaso Centeno, Redactor de EL DEMÓCRATA—Buenos Airés.

Mi estimado señor y amigo:

La carta de fecha 10 de Julio ppdo. que me dirijió á Paris, creyéndome encontrar en la casa de huéspedes de Mme. Scholle, la acabo de recibir aqui, causándome aquel placer que siempre se experimenta cuando se reconoce la firma de un amigo tan *gentleman* como usted.

No quisiera que usted interpretara esa frase como un agasajo, pues bien sabe usted que soy enemigo de ellos, pero es tan difícil encontrar amigos tan cumplidos, que me es forzoso hacerle esta demostracion.

Paso ahora á contestar su atenta comunicacion.

Lo que Vd. me pide, es demasiado; pues mis viajes puramente *dágrement* y rápidos, no me permiten dirigirle correspondencias amenas como me las pide. Así es que, he creido conveniente, y en obsequio al amigo ausente, interesar á dos plumas mas que son mejores que la mia y que residen generalmente en sus respectivos domicilios, es decir: en Londres y Roma.

De manera, que, puede Vd. contar con tres corresponsales que le darán cuenta exacta del movimiento general europeo.

Como ahora estoy de viaje para el Egipto, no podré ocuparme por el momento del diarismo; pero puede Vd. estar seguro que con mas ó menos tiempo, recibirá tres correspondencias á la vez, haciendo de su ilustrado diario una interesante publicacion que pondrá á sus lectores al corriente de todo lo que pasa en estos mundos, y hasta para los *Mongols* si allí se encontrara alguno de estos.

Con mis afectuosos saludos, y hasta la próxima, que no se hará esperar mucho, se despide de Vd. atentamente y como siempre leal amigo,

Goodspeed.

TELEGRAMAS

Montevideo, Setiembre 27

AL DEMÓCRATA.

El Presidente Santos insiste en que deben ser acusados *El Siglo* y *El Hilo Eléctrico* y el Fiscal se rehusa á hacerlo.

No será dificil un conflicto entre poderes judicial y ejecutivo, pues éste ha pedido la destitucion del fiscal y parece que en el Tribunal el del crímen tiene mayoria para que no se le acepte.

El fiscal termina su segunda nota al gobierno, en la que se rehusa diciendo:

"Dejando así satisfechos vuestros deseos, V. S. sírvase permitir al infrascripto manifestarle que no puede ni debe recibir órdenes ni imposiciones de ningun poder, estándo en el fiel desempeño de su ministerio porque goza por la ley completa independencia para no seguir otras inspiraciones que las de su criterio propio, subordinado únicamente á prescripciones de leyes. Por lo tanto cumple á la vez con el deber de rectificar y declinar términos impropios, inconvenientes y hasta ofensivos á la dignidad del cargo que desempeña, contenidos en la nota de V. E., quien por último debe persuadirse que hoy, como ayer y como siempre tiene el infrascripto resolucion hecha de mantener debidamente la dignidad de su toga de magistrado de la República."

Esto prevée ruidosos incidentes.

—Fondeó anoche el *Britannia*.

Entraron:

Rose of Decou, de Valparaiso.

Enrique, de Paranaguá.

—Sale para esa y Uruguay el *Cósmos*.

—El reo Carabajal está ya en capilla. está todo listo para la ejecucion, pero como de la sentencia del Tribunal resulta la complicidad de Volpi y Patroni, no se si llevará á cabo la ejecucion. En caso de verificarse será el Viérnes próximo que fué designado por autoridad competente.

—Los amigos de Vedia le ofrecerán un banquete en uno de los teatros.

Corresponsal.

Martin Garcia, Setiembre 27

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—En este momento 9 y 55 de la mañana salgo de este puerto con destino á esa, conduciendo el bote salva-vidas como se me habia ordenado.

Teniente, *A. J. Cano.*

PARLAMENTOS

LEGISLATURA PROVINCIAL

Ayer se reunió la Cámara de Diputados bajo la presidencia del doctor Ugalde.

Sobre tablas se aprobó un proyecto pasado por el Senado, suprimiendo el puesto de fiscal letrado de la oficina de contabilidad, así como tambien otro proyecto abriendo un crédito suplementario á la partida de gastos de la Secretaria de la Cámara de Diputados.

Despues de informar el señor Salterain se aprobó el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Queda prohibido en todo el territorio de la Provincia bolear avestruces á no ser en los casos y con los requisitos de la presente Ley.

Art. 2° Solo es permitido bolear avestruces en campo de propiedad particular con licencia por escrito del dueño del campo y visto bueno del Juzgado de Paz del Partido.

En la licencia deberá expresarse los nombres y domicilios de las personas á quienes el dueño del campo haya dado permiso y los dias en que puedan hacerlo.

Art. 3° Los que se encuentren boleando avestruces en terrenos del Estado, y en los particulares sin licencia del dueño del campo, ó en un lindero distinto de aquel para el q' la tienen, ó no sean de los comprendidos en ella ó en dias q' no estén determinados, ó no teniendo la licencia el visto bueno del Juez de Paz, sufrirán la pena de cuatro meses á un año de trabajos públicos en el lugar que el P. E. designe.

Art. 4° La graduacion de la pena queda librada al criterio del Juez competente, quien para su aplicacion tendrá en cuenta la gravedad de la infraccion; el perjuicio ocasionado y la reincidencia, si la hubiere.

Art. 5° Los que vendan pluma de avestruz, deberán exhibir certificado del dueño de campo en que haya sido recojida, y del Juez del Paz del Partido que haya visado la licencia para bolear. El comprador deberá obtener certificacion del Juez de Paz, de haber comprado legalmente, debiendo quedar archivados en el Juzgado de Paz que haya certificado la venta, los documentos que la legalicen.

Art. 6° Todo el que venda ó compre pluma de avestruz, en cualquier cantidad que sea, sin los requisitos del artículo anterior, sufrirá por la primera vez lo pérdida do la pluma con una multa igual á su valor, ó en su defecto prision por cinco ó diez dias; las demás veces pérdida de pluma y prision por seis meses.

El valor de la pluma y las multas quedarán á beneficio de las Escuelas de la localidad.

Art. 7° Los juicios á que dieren lugar las boleadas de avestruces serán seguidos ante los Jueces del Crímen correspondientes. Los juicios por compraventa de pluma, ante los Jueces de Paz de la localidad en que se haga la venta.

Art. 8° En las causas á que se refiere el artículo anterior, los Jueces procederán rápidamente reduciendo aún á dias, si fuere necesario todos los términos, pero observando las formas y trámites esenciales de todo juicio: la audiencia, la prueba y la sentencia. En estos juicios podrá apelarse para ante el Superior.

Art. 9° Esta Ley empezará á regir treinta dias despues de su promulgacion.

Art. 10 Comuníquese, etc.

Fueron aprobados los siguientes despachos de la Comision de Peticiones.

—Acordando pension á la madre de don José M. Céliz y derogando la ley que acordó pension á la viuda é hijos del mismo.

—Acordando pension á la madre y á la viuda de don Martin Cuelli.

—Acordando pension á doña Agueda Mota.

—Se rechazó el siguiente dictámen:

Acordando jubilacion á don Camilo del Mármol.

La sesion terminó en seguida.

Eran las 5 p. m.

CONGRESO

Ayer celebró sesion la Cámara de Diputados. Continuó ocupándose de la Ley de Presupuesto.

Sancionó el capítulo correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

BOLSA DE COMERCIO

En las transacciones en títulos del Banco Nacional realizados ayer en el transcurso de la hora reglamentaria, que dominó con firmeza la tendencia de baja, abriendo las del contado que han sido de bastante importancia á 98 y cerrando flojas á 97 p8.

La mayor parte de los títulos vendidos proceden de cauciones, lo que contribuye á sostener la tendencia indicada, que por otra parte se ha manifestado tambien en las transacciones á plazos.

Para fin de mes los precios fluctuaron entre 98 y 96 1|2, cerrando á 97 1|2, y para fin de Octubre entre 99 y 98 o|o, cerrando flojos á este último.

En metálico no hubo negocios.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A se cotizaron al contado con 10 p8 de premio y las de la série E á 83 518 al contado, y á 83 p8 para fin de mes.

En la pizarra se hicieron las siguientes amortizaciones:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	2850 pfts.	101	
	E	18600	83	5|8
Fin de mes		20000	83	

Acciones Banco Nacional

Al contado	500 acciones	98	
	500	97	
	40	97	1|2
	100	96	3|4
	250	96	
	250	97	
Setiembre 30	850	97	
	100	98	
	100	97	3|4
	100	97	
	1100	97	1|2
	800	97	1|2
	200	98	
	300	97	
	50	96	1|2
	100	97	
	350	97	1|2
Octubre 31	350	99	
	600	98	
	200	98	1|2
	200	98	
	7340		

Los Fondos Públicos Nacionales del 5 o|o de renta, emision de 1881, se consignaron al contado 10000 ps. fts, á 71 o|o.

Como resultado de la reunion celebrada anteanoche en la Bolsa, la solicitud que al directorio del Banco Nacional van á elevar varios accionistas pidiendo sea respetada por los poderes públicos la carta orgánica del establecimiento, se está cubriendo de firmas.

La comision de accionistas nombrada en la misma reunion se propuso hacer activas y eficaces gestiones en ese sentido.

Si el retiro del señor Uriburu del Ministerio de Hacienda de la Provincia ha sido sentido, no ha sido en cambio menos favorablemente acogido por el comercio el nombramiento del doctor Villamayor para ocupar tan dificil puesto.

El comercio crée y á nuestro juicio fundadamente dados los antecedentes del nuevo Ministro, que las finanzas de su provincia en manos tan inteligentes y probadas como las del doctor Villamayor, seguirán en la situacion próspera en que supo colocarlas el señor Uriburu.

Nótase alguna demanda por monedas especiales para los rios.

Las libras esterlinas se cotizaron con 1|2 p8 de premio.

Los bolivianos á 17 ps. m|c.

La plaza continúa fácil para las operaciones de descuentos.

La tasa corriente es esta:

Para obligaciones en importe 7 o|o anual y en oro 5 o|o

Letras de Tesoreria 8 o|o.

En cambio sobre el extrangero continúan rigiendo nominalmente los tipo que últimamente hemos anotado.

El Banco de la Provincia monopoliza los negocios, á los tipos de su conocida tarifa.

Se dice que una fuerte casa de comercio que ha poco se ha presentado al Tribunal de Comercio pidiendo moratorias, será declarada en quiebra, á pedido de un fuerte acreedor.

El pasivo es de cuatro millones de pesos moneda corriente.

A última hora las acciones del Banco Nacional quedan ofrecidas para fin de mes á 97 o|o.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A. al contado, á 101 1|4; série L 83 5|8 o|o.

BOLETIN NOTICIOSO

Para evitar desfalcos—En el Ministerio del Interior se ha resuelto que conviniendo al servicio público que las distintas reparticiones del Ministerio reciban por planilla mensual solamente las cantidades necesarias para los gastos fijos y periódicos y la destinada en la ley de Presupuesto para atender necesidades urgentes é imprevistas y que no concurriendo estas circunstancias no hay objeto en alterar la tramitacion ordinaria de los espedientes hasta obtener la órden de pago, las diferentes reparticiones no incluyan mas en las planillas mensuales de gastos y sueldos, sinó aquellos gastos fijos suficientemente autorizados, debiendo solicitar por separado la entrega de los fondos que les sean necesarios para gastos ó servicios de carácter transitorio y que no deban invertirse mensualmente.

Línea de vapores—Por el Ministerio del Interior se expidió ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Setiembre 27, 1882.

En vista de lo expuesto por la Direccion General de Correos y Telégrafos, y considerando que es una necesidad sentida la de facilitar la exportacion de los productos del territorio de Misiones al mismo tiempo que permitir el acceso fácil de las personas, la que se conseguirá solo á condicion del establecimiento de una linea regular de navegacion á vapor, con la cual se obtendrá al mismo tiempo un medio mejor de transporte de la correspondencia, reclamado desde tiempo atrás de un modo apremiante; y habiendo concurrido directamente al Ministerio del Interior varios proponentes que ofrecen tener ese servicio —*Se resuelve*:

Que la Direccion General de Correos y Telégrafos amplie el llamado á licitacion para hacer el servicio de navegacion á vapor para el transporte de correspondencia de Monte Caseros á Santo Tomé, estendiendo el trayecto que debe recorrerse hasta el pueblo de San Javier; y téngase presente para pedir al H. Congreso los fondos necesarios para abonar la subvencion que se acordare.

Comuníquese, etc.

ROCA
B. DE IRIGOYEN.

D. Pablo Tasso—Si hoy se reune la Comision Municipal se hará el nombramiento de Administrador de Limpieza en reemplazo del Sr. Pinedo que ha pasado, como lo decimos en otro lugar, á desempeñar el cargo de Comisario de la Policia de la Capital.

La Comision Municipal nombrará al Sr. D. Pablo Tasso.

No ha lugar—La Oficina Central de Tierras y Colonias elevó ayer al Ministerio del Interior, su informe sobre la solicitud de don Juan Gabino, pidiendo permiso para establecer un aserradero á vapor en la costa del Arroyo del Rey, aconseja no se haga lugar á dicha solicitud por no estar conforme con la ley de la materia.

Postergacion de Tésis—La Facultad de Medicina ha resuelto postergar hasta el 8 de Octubre la presentacion de tésis para optar al doctorado.

Integracion de la Comision Municipal—Ayer se espidió una resolucion por el Ministerio del Interior, nombrando á los señores, doctor don Domingo Salvareza, doctor don Martin Berruti y don Jacinto, para integrar la Comision Municipal de la Capital.

Pagos—Por el Ministerio de Hacienda se ha mandado abonar en fondos públicos las siguientes cantidades á las personas que se designan.

A los herederos del Sargento Mayor Pablo Martinez—1826,50 pesos fts.

Gregorio Alarcon, por sueldos 256 ps.

A la señora Cármen Ayoctegui, por auxilios prestados al ejército, la suma de 927,24 pesos fts.

Líneas telegráficas—Las líneas telegráficas nacionales funcionaban ayer en toda su longitud.

Unicamente la línea del Oeste no se encontraba espédita mas que hasta Chilecito.

La de Entre-Rios, funcionaba hasta villa Colon.

Venta de Tierras—A razon de mil setecientos fuertes se vendieron ayer treinta leguas de tierras en Misiones sobre la costa del Uruguay.

El comprador de esos campos fué un fuerte comerciante de nuestra plaza.

Privilegio—Ante la oficina correspondiente se ha presentado Don José de Gustelli pidiendo privilegio de invencion para una máquina de su construccion destinada á romper la caña de azucar.

El aparato es compuesto de dos cilindros rasgados que movidos por un motriz cualquiera rompen la caña con suma facilidad.

Es una máquina mas sencilla segun su constructor, que la que actualmente se emplea.

Libre de derechos—El Ministerio de Hacienda por haberlo solicitado el Ministerio del Interior concedió ayer el desembarque libre de todo derecho aduanero de varios cajones conteniendo materiales para el cuerpo de bomberos.

Importante informe—El Director de las obras de prolongacion del ferrocarril Central Norte, ingeniero don Federico Stanclins, ha pasado una nota al Ministerio del Interior informando sobre el estado de las obras á su cargo.

Los movimientos de tierra entre el Saladillo y el kilómetro 50 se prosiguen con actividad y están ya á punto de terminar.

A 119072 metros cúbicos ha ascendido el movimiento de tierra efectuado durante el mes de Agosto. En estos movimientos se encuentra comprendida la remocion de capas de piedra pues en muchos de los cortes profundos que se practican se toca con piedra muy resistente la que és preciso atacar con pólvora.

Esta piedra de calidad bastante superior será utilizada en las obras de arte y revestimiento de taludes.

La construccion del viaducto se prosigue estando ya hechas las escavaciones para los cimientos con escepcion de las que corresponden á siete pilares en que el agua ha aparecido á muy poca profundidad, para proseguirlas es necesario esperar que lleguen las bombas encargadas á Europa que son mucho mas poderosas que las que tenemos actualmente.

El 20 empezó á funcionar la maquinaria de la fábrica de ladrillos no habiéndolo hecho antes por faltar algunas piezas de detalle.

Veinticinco alcantarillas han sido terminadas y cuatro se hallan en construccion; de las primeras muchas representan obras de importancia, habiendo algunas que contienen mas de quinientos metros cúbicos de mamposteria.

Se ha comenzado la colocacion de rieles habiendo ya cinco y medio kilómetros enrielados, esta operacion no marcha con la prontitud debida á causa de la falta de materiales: sin embargo, hasta el 1° de Noviembre los rieles habrán ya llegado hasta el tunel del Saladillo.

En estas obras se hallan ocupados actualmente 1838 hombres de los que 1393 están ocupados en los movimientos de tierras y los restantes en diferentes trabajos.

Los pagos efectuados por Tesoreria durante el pasado mes de Agosto ascienden á la suma de 65693-70 pesos fuertes y durante los meses anteriores á contar desde el mes de Agosto de 1881 á 471090-18 pesos fuertes lo que hace un total de 536784-68 fuertes.

Exposicion de ganaderia—El Cónsul Aleman ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que en Julio del 83 se celebrará en Hamburgo una exposicion internacional de ganaderia.

Acompaña los programas de la fiesta é invita al Gobierno Argentino, en nombre del que representa á tomar parte en el torneo.

Aduana de la Capital—Lo recaudado en la Aduana de la Capital durante el dia de ayer ascendió á pesos fuertes 55208,64 centavos.

En los dias que van transcurridos del mes la recaudacion ha alcanzado á la suma de 1066540,81 pesos fuertes.

El coronel Mansilla—El Ministerio de Relaciones Exteriores ha comunicado al Ministro francés que el coronel Mansilla ha sido nombrado por el Gobierno Nacional para formar parte de la Comision francesa que debe ocuparse de la confeccion de un reglamento para la proteccion de los cables sub-marinos.

Policia de la Provincia—General Alvear—Ha sido constituido en prision el individuo Juan Aneldo por haber inferido varias heridas á Anacleto Roldan.

—Lomas de Zamora—Se ha ahogado en una zanja una hija del vecino D. Juan Menicle, de 10 años de edad.

—Barracas—En el cuartel 3° ha fallecido Francisco Patron de resultas de las heridas que le ocasionó un golpe recibido del caballo que montaba.

—San Vicente—Se ha suicidado degollándose, el menor de 18 años Pedro Facio.

Se ignoran las causas de este suicidio.

—25 de Mayo—El individuo Juan Redonda mató de una puñalada en el costado izquierdo al individuo Mercedes Castro,

El criminal no ha sido capturado.

A El "Telégrafo"—Al preguntar, con motivo de un artículo de este apreciable cólega, si queria que el gobierno estableciera tantos tribunales de justicia como departamentos, no ignorábamos el contenido de la Constitucion de Entre-Rios al respecto, pero suponiamos que teniendo en cuenta el cólega los gastos considerables y las dificultades notables que implica el cumplimiento inmediato del precepto constitucional á que nos referimos, no pretenderia su realizacion inmediata.

El estado general de la Provincia bajo todos conceptos es bastante lisonjero, pero dista mucho todavia de encontrarse en condiciones de poder plantear de una vez las innovaciones y sistemas que como modelo nos presentan los pueblos mas adelantados.

Todo llegará, pero será por los pasos y en la forma que nuestro desarrollo general nos permita.

Concierto—El Lúnes próximo se efectuará un magnífico concierto en el Coliseum, dispuesto por la profesora señorita Sjostedt y en el que tomarán parte todos los profesores mas distinguidos de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta los méritos de la concertista, y las simpatías de que goza, es de esperar que el anunciado concierto estará muy concurrido.

Nombramiento—En reemplazo del doctor don Ernesto Mahero que desempeñaba el Juzgado de Paz de Maipú por renuncia hecha, ha sido nombrado don Juan Verdaguer.

Funeral—Hoy á las 11 se celebrará en la Iglesia de San José de Flores un funeral por el difunto coronel don Pedro Naon.

Beneficio—El Sábado próximo se verificará el beneficio del barítono Menotti, en el Politeama.

Enfermo—Se encuentra enfermo de gravedad uno de los hijos menores del Sr. Presidente de la República, General Roca.

Informe—Hoy se pasará al Departamento Nacional de Higiéne al Dr. Torres á cuyo cargo este la causa referente á la infeliz Schoeller, el informe acompañado del resultado del análisis químico practicado en las visceras de aquella, por el Sr. Puiggari.

Bazar ingles—Como era de esperar la inauguracion del Bazar Inglés no pudo ser mas brillante de lo que fué tanto por lo que se refiere al decorado que manifiesta el buen gusto mas exquisito, como por lo que respecta á la organizacion del bazar, que no dejó nada que desear aun á los mas exigentes.

La concurrencia tan numerosa como distinguida no cesó de manifestar la admiracion que en ella producian tantas bellezas reunidas y tan admirablemente combinadas.

Los resultados obtenidos fueron como sigue:

En la boleteria se vendieron seiscientas cincuenta entradas, que produjeron 13000 pesos m|c.

Las tiendas produjeron: la á cargo de la señora de Crowther 10,000 pesos; la de Mrs. Williamson 13000; la de Mrs. Thompson, 11000; la de Mrs. Welchman 12500; la de Mrs. Cooper 12000; la de lady Jackson, 17000; la de Mrs. Shaw 125000.

Los juegos fueron igualmente productivos. La confiteria produjo 5000 pesos; el *steeple chase* 8600 y 3000 la *rueda de la fortuna*.

El producido total está entre 117 y 120,000 pesos m|c.

Huesped—Procedente de Corrientes se halla en esta capital el exdiputado de aquella provincia Dr. Guastavino.

Nombramientos—Ha sido nombrado Comisario de Policia de la Capital D. Agustin Pinedo, y miembro de la Municipalidad, D. Jacinto L. Arauz.

Estacion telegráfica—Ha quedado abierta al público una estacion telegráfica en Almagro.

Carreras—El próximo Domingo se celebrarán en el partido de las Conchas y en la casa de D. Clemente Olivera, grandes carreras en las que tomarán parte caballos de la localidad del Pilar, San Fernando y San Isidro.

Rui Blas—Esta noche sube á la escena del Politeama Argentino, la gran opera *Rui Blas*. Toman parte en su desempeño los principales artistas de la compañia.

El Ciudadano—Como lo anunciamos ayer, *El Ciudadano* reapareció nuevamente en la arena del periodismo.

Con tal motivo, su propietario, el doctor De la Fuente Ruiz, ofreció un *thé* á sus amigos; y los cronistas un *Bunch* á sus colegas. Felicitamos al colega deseándole larga vida y mucha popularidad, devolviéndole el cortes saludo que á la Prensa dirige.

Bochinches—Con motivo de la representacion de algunas operetas que se *cantan* en el teatro Variedades, un número de individuos se ha propuesto protestar de la interpretacion que los artistas dan á sus roles.

Conviene que la policia intervenga, pues los pobres artistas harto hacen con desempeñarse lo mejor que pueden segun los estudios—diminutivos—que poseen.

Por otra parte hay que tener en cuenta que la compañia francesa que allí funciona responde al precio de 10 pesos de entrada que se cobra, pues no es posible por ese precio tener mas que saltimbanquis.

Se quejan algunos porque no trabajan á menudo las dos ó tres personas que pueden calificarse de artistas.

Muy sencillo.

El hecho de estar entre coristas no determina serlo.

Beneficio de la Celimendi—Se anuncia para mañana una gran funcion en el teatro Colon á beneficio de la primera tiple de la compañia de zarzuela que funciona en ese teatro, Sra. Celimendi. El espectáculo será lleno de atractivos,

Mas detalles: véase la seccion *Diversiones*.

Folleto—Ayer recibimos uno en cuya carátula se lee:

"Causa Jorge Stump—Escepcion de prescripcion deducida por el defensor Dr. Emilio Daireaux. Informe *in voce* y sus antecedentes.

Datos Escolares—El Consejo Escolar del partido de Brandzen ha solicitado la Autorizacion correspondiente para nombrar su Secretario á don Paulino Gonzalez preceptor de la Escuela de Varones del distrito.

—La Municipalidad de Chivilcoy ha depositado la suma de 31784 ps. m|c. una parte del 15 o|o de sus entradas municipales en el 2° trimestre del corriente año con que debe constituir al sostenimiento de la educacion comun del distrito.

—La Municipalidad de Rauch ha propuesto al señor don Máximo Gutierrez para integrar el Consejo Escolar del partido.

—El Ministerio de Gobierno de la Provincia ha comunicado al Consejo General de la Provincia haberse promulgado la ley votando un crédito suplementario de pesos 1540086 m|c. á cuenta de lo que este debe percibir por el 10 por ciento cedido por varias municipalidades como chancelacion de cuenta.

Guerra del Perú—El vapor *Britannia* nos ha traido las siguientes noticias del Pacífico.

—La comandancia de uno de los puntos en que opera la division del coronel Jauja, comunicó al cuartel general lo siguiente, que dá una idea del barbarismo con que continúa la guerra en el interior del Perú.

"Ahora, como habia ya hecho presente á V. E., que las haciendas de Catalja, Palos y Yerbay alto, son un verdadero lugar que proveia de víveres á los montoneros de Cuna-huana, resolví arrasarlo desde Catalja hasta Yerbay alto.

En una extension de cuatro leguas fueron incendiadas 35 casas, aparte de las haciendos nombradas, y de la fábrica de algodon de Ultina.

Se ha hecho tabla rasa en toda la quebrada, en la estacion que dejo dicho y de esta manera á mas de quitar al enemigo toda clase de recursos, he llevado á cumplido efecto el castigo que habia impuesto á las haciendas de Yerbay alto y Palos por haberse sus dueños negado tenazmente á pagar el cupo de guerra que habia impuesto á las haciendas del Valle para la manutencion de mi division.

En esta jornada se ha portado de una manera digna el jóven capitan Timoteo Cabezas.

El batallon de Curico los carabineros de Yungai y la seccion de artilleria se han puesto una vez mas á la altura de sus antecedentes.

—Dice el diario de la guerra de fecha 8 de Agosto:

"Ha sido remitido por el gobierno nacional y bajo escolta de la Policia del distrito federal y llegó hoy á medio dia á esta ciudad, para ser entregado á las autoridades de este distrito, el súbdito británico W. Westgate, aprehendido en Inca-

cas, y segun propia declaracion complicado en el asesinato alevoso de lord Cavendish y el Sub-secretario Durke.

"Inmediatamente constituyéndose en la casa de la Aduana el Jefe Civil de ese distrito, acompañado del gefe municipal Maento, que debia actuar como intérprete, y la lucida ronda de policía en uniforme de gala, se dió por entregado el preso que trajo la falúa del Resguardo.

"Tuvimos ocasion de escuchar algunos comentarios sobre la persona del delincuente. Es un hombre jóven, de estirpe baja, ingrato aspecto que hace mas desfavorable la impresion producida por la espontánea confesion del horrendo atentado.

—La corbeta *Fantôme* zarpó hoy á las 4 de la tarde para Montevideo."

—La aduana de Iquique produjo en Agosto 464 mil pesos fuertes; la aduana de Pisagua 222 mil.

—El cuartel general de la ocupacion en Lima autorizó á Alciro Parha y á Manuel Perez para que levantaran una suscricion para sacar y poner á flote el buque de guerra "Covadonga" y despues de practicada la operacion, entregarlo al gobierno.

—La venida de Piérola mantenia agitados los ánimos. Se daba como un hecho el que Piérola traia las bases de un tratado combinado en Paris con el Ministro Bles Gana. Este tratado seria apoyado moralmente por los gobiernos de Inglaterra, Francia é Italia.

—Muy pocos han sido los notables que pagaron el cupon de dos mil pesos plata, impuesto por el decreto del cuartel general. Este trata de usar de la mayor severidad.

Suscricion—El Consejo General de Educacion de la Provincia, se ha suscrito á mil ejemplares de la Historia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, por el Dean Funes y continuada hasta el año 1828, por D. Antonio Tiuny.

Este libro ha sido adquirido como texto de lectura para el uso de de las escuelas comunes al precio de diez pesos m|c.

Pago á los maestros—El martes de la semana entrante, se dará principio al pago de los maestros de las escuelas públicas de la Provincia, correspondientes al mes corriente.

Plaza de toros—Por personas llegadas recientemente de la Colonia del Sacramento (R. O.) sabemos que la plaza de toros que se construia en esta ciudad está muy adelantada y quedará definitivamente terminada á mediados del mes próximo.

En los dias de corrida habrá vapores especiales, que harán la carrera de esta ciudad á la Colonia para regresar el mismo dia.

Alerta—Ha sido distribuida anoche con gran profusion á las personas que transitaban por las calles de esta ciudad, una hoja suelta con el epígrafe con que encabezamos estas líneas: sin mas comentario lo trascribimos íntegro para que por el juzgue el lector; Dice así:

"¡Alerta! Segun tenemos oido, piensan dar un periódico bi-semanal con el título de *Las Plagas de Buenos Aires*, ocupándose de todo lo que sea corrupcion. Por eso llamamos la atencion á la palabra alerta, porque es fácil sea un verdadero pasquin.

La policía debe tomar cartas en el asunto. ¡Alerta!"

Suscricion oficial—Con motivo de haberse agotado la partida correspondiente, el Ministerio de Culto é Instruccion Pública ha resuelto borrarse hasta el año próximo de la suscricion oficial, era esta:

El Democrata	1	ejemplar
El Diario	2	"
Tribuna Nacional	100	"
El Nacional	2	"
La Nacion	2	"
La Prensa	2	"
El Comercial	6	"
La Pampa	2	"
Las Provincias	25	"
The Standard	2	"
La República	50	"
Buenos Aires Herald	50	"

Asesinato—He aquí los horrorosos detalles de un asesinato que ha tenido lugar en una estancia llamada "La Esperanza" situada sobre una de las márgenes del Rio de Corrientes á poca distancia de Goya, en la persona de una señora inglesa dueña de la misma.

La señora Perens habia recibido de un poblador 17 112 bolivianos, en pago de un arrendamiento.

Los individuos Pedro Sosa y José Diaz, peones de su estancia, se combinaron para robarle tan pequeña suma; habiendo adoptado para el feliz éxito del robo, la muerte de la señora Perrens.

El 17 del corriente á la noche se hallaba la señora Perrens en cama leyendo, teniendo entreabierta la puerta de su habitacion.

Aprovechando esta oportunidad los referidos peones que se les presentaba la casualidad se introdujeron en la pieza cuchillo en mano, y precipitándose sobre la indefensa señora, con una crueldad atroz la degollaron.

En seguida apoderándose de la pequeña suma de dinero referida huyeron dejándola enterrada debajo de unos árboles.

Felizmente la autoridad tiene ya en su poder tan bárbaros asesinos.

¿Qué quiere esa señora?—Las "Novedades" de Nueva-York refiere lo siguiente:

Se ha presentado al Tribunal Supremo del Distrito de Colombia una notificacion de que la señora Francisca M. Scovile, hermana de Charles J. Guiteau, piensa protestar contra todo certificado de verificacion de cualquier testamento de dicho Charles J. Guiteau, espedido por el Tribunal Supremo en favor de cualquiera persona que no sea la citada señora F. Scoville, hasta tanto que dicho documento ó documentos hayan sido examinados por el tribunal competente y sea presentado el decreto de este al efecto. Difícil es comprender que pretende la señora Scoville. Guiteau no poseia mas que dos cosas: su cuerpo y su obra *The Truth*, y ambas las legó al reverendo doctor Hicks,

Sesion—Para hoy ha sido citada la Corporacion Municipal.

D. Aquiles Borrgosi—Este sugeto conocido como *hombre-locomotora* llegará en breve á Buenos Aires.

Mendez Paz—Este doctor ha sido nombrado defensor del ex-habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estado sanitario—Tomamos de "La Revista Médico-Quirúrgica":

"Vamos á entrar en la estacion de las flores y de las frutas y la mas peligrosa para la salud y la vida, pues la mayor elevacion de la temperatura facilita la fermentacion de las materias orgánicas tan abundantemente depositadas en el seno de las casas, y especialmente en las tituladas de *inquilinato*, verdaderos focos de infeccion donde encuentran las enfermedades infecciosas, contagiosas y epidémicas, los elementos preparados para su propagacion.

"A estos efectos naturales debemos agregar la falta de vigilancia en los mercados, en los artículos de primera necesidad para el consumo diario; la falta de inspeccion y análisis de las bebidas alcohólicas, de las cuales tanto uso y abuso hace la gente trabajadora, y finalmente el desaseo en general de la ciudad, y no dudamos que el lector nos encontrará razon en pedir á nuestras autoridades redoblen sus cuidados á fin de poner en rigurosa vigencia nuestras ordenanzas municipales, que á nuestro juicio bien observadas y mejor cumplidas, mejorarian en gran parte los males que debemos prever mas que combatir.

"Tambien debemos preocuparnos de las enfermedades que nos pueden venir del exterior, como la fiebre amarilla y el cólera mórbus, para lo cual debemos ser rigurosos en la vigilancia, procurando no interrumpir las grandes corrientes de inmigracion, que aumentan en esta estacion, ni perjudicar al comercio, fuente principal de nuestra riqueza; y esto puede hacerse preparándose con tiempo para los casos en que se tengan que observar cuarentenas de simple observacion ó de rigor, haciendo pasable la estadia á los que tienen que sufrir las cuarentenas.

Por lo que toca á la salud de la poblacion, hay tendencia á mejorarse, habiendo sido fatal para la gente acomodada la quincena que acaba de terminar, por el número de personas distinguidas de la sociedad que han fallecido.

"Las enfermedades del aparato respiratorio, las del órgano central de la circulacion y las fiebres tifoideas han sido las que mayor número de víctimas han causado y las que con mas frecuencia siguen presentándose en la práctica diaria.

"El sarampion y la viruela han aumentado.

"Han continuado las fiebres gástricas, las anginas simples y diftéricas, los reumatismos y la coqueluche y meningitis en la primera edad."

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 54)

6ª. Sesion de Prórroga del 25 de Setiembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

ASUNTOS ENTRADOS.

II

PROYECTO DE DECRETO ACORDANDO A LA VIUDA DEL DR. D. TOMAS DEL CORRO, ASESOR DE LA OFICINA DE CUENTAS DE LA LEGISLATURA, DIEZ MIL PESOS M/C. (Se aprueba)

III

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA EN EL PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO AL P. E. PARA ADQUIRIR MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VENDERLOS A PARTICULARES AL PRECIO DE COSTO EN LA NUEVA CAPITAL. (Se aprueba)

IV

IDEM DE LA MISMA EN EL PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL P. E. SOBRE ENTREGA A LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA, DE LAS CHACRAS SOBRANTES DE AQUELLA LOCALIDAD. (Se aprueba)

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyra
Blanco
Calderon
Canard
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
Chaves Lopez
Corvalan
De la Fuente Ruiz
Diaz
Drago
Eastman
Fonrouge
Goyena
Halbach
Icaza
Jorge
Lopez (J. F.)
Madero
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Naon
Oteiza
Pacheco
Peralta Uriarte
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica
Zubiria

En Buenos Aires, á los veinte y cinco dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los Sres. Diputados al márjen inscriptos, dijo el—

Sr. *Presidente*—Está abierta la 6ª sesion de prórroga con asistencia de treinta y siete señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, Martinez (D. Ladislao), Mendez (D. Miguel), Murphy, Pellegrini, Risso Patron y Sanchez; sin aviso, Arístegui, Ramos Mexia y Viñales; con licencia Casal y Martinez (don Gabriel).

Se va á leer el acta de la sesion anterior.

Leida y aprobada aquella, se dió cuenta de los asuntos entrados en esta forma—

I.

El Poder E. acompaña un proyecto abriendo un crédito al presupuesto de la Municipalidad de San José de Flores.

A la Comision de Presupuesto.

El mismo acompaña un proyecto abierto un crédito al presupuesto de la Municipalidad de Ajo.

A la misma comision

El mismo remite un proyecto sobre refacciones en la casa Municipal de Matanza.

A la misma comision

El Senado comunica la sancion definitiva del proyecto sobre subvencion á la Sociedad Hermanas de Dolores.

Al archivo.

II

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1° Acuérdase á la viuda del Dr. Tomás del Corro Asesor de la Oficina de Cuentas de la Legislatura, la suma de diez mil pesos m|c. para los gastos de luto etc.

Art. 2° Este gasto se pagará de los fondos de Secretaría.

Angel M. Mendez—Diego Chaves Lopez—Mateo Victorica—Manuel E. Icaza—Luis M. Drago—O. Schnyder—Florencio Madero—Alberto Ugalde — Benjamin Chaves—T. B. Zubiria—José M. Corvalan—T. Mendez— Salvador J. Socas—Julio Naon—Emilio Viale —B. Canard—José M. Jorge—E. A. de Salterain — Francisco de la Fuente Ruiz—Francisco J. Almeyra.

Sr. *Victorica*—Hago mocion para que se trate sobre tablas este proyecto.

Apoyado.

Sr. *Presidente*—Sírvanse ponerse de pié los señores Diputados que apoyen la mocion.

Se ponen de pié la mayor parte de los Diputados presentes.

Sr. *Presidente*—Estando suficientemente apoyada se va á votar la mocion.

Se vota y resultó aprobada.

Sr. *Presidente*—Está en discusion el proyecto...

Si no se hace uso de la palabra, se vá á votar: si se aprueba en general el proyecto que se ha leido.

Se vota y se aprueba en general, pasándo á discutirse en particular el artículo 1°.

Sr. *Ugalde*—Aun cuando soy uno de los que firman el proyecto, solamente lo he hecho, en la forma en que está, por la idea principal que encierra, pero creo que la suma es completamente insignificante y voy á pedir á mis honorables colegas quieran elevarla á veinte y cinco mil pesos.

Todos los que estamos aquí recordamos los servicios que ha prestado el doctor del Corro, cuando ha formado parte de esta H. Cámara, y las simpatías que ha despertado desde los primeros momentos.

En este sentido, creo que la Cámara haria un acto de justicia, elevando la suma á veinte y cinco mil pesos, porque la cantidad que se asigna por el proyecto leido es insuficiente: diez mil pesos no alcanzan para nada, y es por eso que hago la mocion que he indicado.

Apoyado.

Sr. *Presidente*—Primeramente se votará el artículo 1° en la forma proyectada.

Se vota y resulta aprobado por afirmativa de 17 votos.

Sr. *Ugalde*—Estoy convencido de que ha habido un error en la votacion por la forma en que se ha propuesto, y pido que se rectifique votando primero con diez mil pesos, para que, si es rechazado, se vote despues con veinte y cinco mil.

Sr. *Presidente*—Se ha votado en la forma proyectada.

Sr. *Ugalde*—Pido que se rectifique la votacion, porque creo que hay error.

Se rectifica y dá el mismo resultado.

Sr. *Presidente*—Debo hacer presente á la H. Cámara que los fondos de Secretaria están agotados y que podria hacerse la entrega de esta cantidad con la urgencia que parece que reviste el proyecto.

Sr. *Victorica*—Podria modificase poniendo que se abone de Rentas Generales.

Sr. *Mendez* (A. M.)—Entónces habria que cambiar la forma del proyecto.

S. *Scknyder*—Que se apruebe en esa forma, y en la próxima sesion se puede presentar un proyecto pidiendo un crédito suplementario.

Sr. *Presidente*—No habiendo otra observacion queda aprobado el proyecto.

III

Setiembre 2 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Hacienda se ha ocupado del Proyecto de Ley autorizando al P. E para adquirir materiales de construccion y venderlos á los particulares á precio de costo; y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Dios guarde á V. H.

M. Romero—A. Oteiza—B. Calderon—R. Eastman.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar materiales de construccion de edificios, dentro ó fuera de la Capital de la Provincia, hasta la suma de un millon de pesos fuertes y venderlos á los particulares al precio de costo, durante el primer año de la construccion de la nueva ciudad.

Art. 2° La administracion de estos materiales, estará á cargo de una Comision nombrada con acuerdo del Senado.

Art. 3° Los adelantos que esta Ley autoriza, serán imputados á ella misma y reembolsados con el producido de los mismos materiales que paguen los particulares.

Art. 4° Comuniquese, etc.

D'AMICO—URIBURU.

Sr. *Calderon*—Voy á fundar muy ligeramente el despacho de la Comision de Hacienda que se acaba de leer.

Se trata señor Presidente de otro de los proyectos complementarios de la ley de Capital de la Provincia, y tiene por objeto prevenir inconvenientes, que dificultarán sériamente el aumento de poblacion en los primeros tiempos.

La autorizacion que por él se confiere al P. E. pone á éste en condiciones de ejercer eficazmente una accion reguladora en el precio de los materiales de construccion y evitar que la escesiva demanda de estos en un momento dado eleve los valores á tal punto que haga imposible ó cuando menos ruinosa la edificacion por los particulares.

Procediendo con arreglo á esa autorizacion y de las disposiciones de esta ley, el P. E. será no tan solo un poder regulador de los valores, sino tambien un intermediario gratuito, en beneficio, tanto del productor como del consumidor.

Por otra parte señor Presidente, creo oportuno recordar á la Honorable Cámara, que el P. E. en su mensaje referente á este proyecto, promete no hacer uso de esa autorizacion sino en caso indispensable y en una medida prudente.

Y es de esperar que no llegará ese caso porque la sola autorizacion ha de bastar para poner coto á las pretensiones exageradas.

Sancionada esta ley es muy probable que solo llegaria á tener efecto preventivo.

Por último señor Presidente, el término breve y perentorio en que deben ser cumplidas las condiciones de poblacion, justifica plenamente esta intervencion del Estado, de carácter puramente transitorio ademas, aplicada á un caso especialisimo, y sin la cual aparecerian sin duda los inconvenientes que se propone conjurar.

Votado el proyecto se aprueba en general y en particular sin observacion.

Sr. *Presidente*—Queda aprobado y pasará en revision al H. Senado.

IV

Setiembre 2 de 1882.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Vuestra Comision de Hacienda se ha ocupado del Proyecto de Ley remitido por el P. E., sobre entrega á la Municipalidad de Olavarria de las chacras sobrantes de aquella localidad; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion, modificando los artículos 4° y 11. en la forma siguiente:

« Art. 4°. Para fijar el valor de cada una de las chacras á que se hace « referencia en el artículo que antecede, la Municipalidad nombrará una « Comision compuesta: del Presidente « de la Corporacion, del Valuador del « Partido y un vecino propietario.»

«Art. 11 El producido de la venta será destinado por la Municipalidad á las siguientes obras:

Un templo católico.

Una casa de Juzgado.

Una casa para Policia y Municipalidad».

Dios guarde á V. H.

Manuel Romero—A. Oteiza—B. Calderon—Ricardo Eastman.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. procederá á entregar á la Municipalidad las chacras destinadas á la colonia de Olavarria, numeradas desde 1 hasta 666 y las 692, 693, 694, 695, 696, 697 y 698.

Art. 2° La Municipalidad procederá á vender de estas chacras las que no hubiesen sido concedidas por la Comision colonizadora, con anterioridad á la fecha de esta ley.

Art. 3° La venta será hecha por un minimum de doscientos pesos la hectárea, á los actuales ocupantes que las soliciten en un término de un mes, que empezará á regir diez dias despues de promulgada esta Ley.

Art. 4° Para fijar el valor de cada chacra, la Municipalidad nombrará una Comision compuesta del Presidente de la Corporacion, el Valuador del partido y un vecino propietario.

Art. 5° No podrá venderse á ningun ocupante mas que lo que ocupe, ni mas de dos chacras aunque ocupe otras.

Art. 6° Las chacras que no se vendiesen de acuerdo con las disposiciones de los artículos anteriores y las vacantes, serán vendidas en remate público al mejor postor,

Art. 7° El precio será pagado en cinco partes iguales: la primera al contado y las otras cuatro en anualidades.

Art. 8° Estos plazos podrán anticiparse por los compradores, teniendo un descuento de cinco por ciento anual sobre las cuotas que anticipen.

Art. 9° La propiedad quedará hipotecada por las cuotas no pagadas.

Art. 10 Toda venta será hecha con condiciones de poblacion y cultivo.

Art. 11 El producido de la venta será destinado por la Municipalidad á las siguientes obras:

Un templo Católico.

Una Casa de Juzgado.

Una Casa Municipal.

Una Casa de Policia.

Edificio para escuelas en la parte que le corresponde al Municipio.

Un puente en el arroyo dé Tapalqué.

Art. 12 Los planos y presupuestos de estos edificios deberán ser aprobados por el P. E.

Art. 13 Comuníquese; etc.

D'AMICO.

Sr. *Presidente*—Está en discusion en general.

Sr. *Calderon* —El P. E. en su mensaje referente á este proyecto anuncia á la H. Legislatura que la ley que mandó fundar la colonia ruso-alemana está cumplida, habiéndose entregado á los colonos las chacras que les correspondian.

Por el proyecto en discusion se manda entregar á la Municipalidad de Olavarria la tierra que ha resultado sobrante despues de la ejecusion de esa ley, y el producido de su venta se destina á la construccion de las oficinas indispensables para la administracion del Partido.

Como lo observa tambien el P. E., la Municipalidad de Olavarria carece de recursos para la ejecucion de esas obras, siendo por consiguiente justo hacerle entrega de la tierra que ya no se necesita para los colonos y que le bastará para los objetos á que se destina.

Las condiciones establecidas para la venta son equitativas á juicio de la Comision, y cómodas para los adquirientes por los largos plazos que se les acuerdan para el pago.

La division de la tierra en chacras de veintiocho cuadras, y la prohibicion de enagenar mas de dos lotes á un solo ocupante, consultan convenientemente su distribucion entre el mayor número posible de propietarios, con extension adecuada á las necesidades y medios de esplotacion de una familia industrial.

La cláusula de Poblacion y Cultivo que deberá estipularse en toda enagenacion, contribuirá eficazmente á desenvolver la produccion agrícola, y ésta á su vez fomentará el desarrollo vigoroso y rápido del Centro de poblacion urbana que ha de levantarse al amparo de esta ley.

Con estas breves consideraciones no hago sinó enunciar los principales fundamentos del despacho de lo Comision, sometido al ilustrado criterio de la Cámara.

Puesto á votacion el proyecto, se aprueba en general y en particular hasta el art. 9° inclusivo.

Se lee el—

Art. 10. Toda venta será hecha con condiciones de poblacion y cultivo.

Sr. *Fonrouge*—¿Que pena se establece en caso de no cumplirse estas condiciones? ¿Se pena de nulidad?

Sr. *Oteiza* - Si señor, se dá por nula la consesion.

Sr. *Fonrouge*—Entónces, pido que se agregue la palabra.

Sr. *Presidente*—Sino hay observacion queda aprobado, con la agregacion propuesta.

Se lee en seguida el—

Art. 11. El producido de la venta será destinado por la Municipalidad á las siguientes obras:

Un templo Católico.

Una Casa de Juzgado.

Una Casa para Policia y Municipalidad.

Sr. *Zubiria*—Desearia saber del señor miembro informante de la Comision, que razones ha tenido para suprimir del artículo 11. una parte del articulo proyectado por el P. E. que dice:

« Edificio para escuela en la parte que le corresponde al Municipio.»

« Un puente en el Arroyo de Tapalqué.»

Sr. *Oteiza*—Al hacerse la modificacion de este artículo por la Comision, no se ha querido suprimir la parte que se refiere á edificio para escuela y un puente en el arroyo Tapalqué.

Así es que el despacho tal como yo entiendo que ha sido propuesto por la Comision, contiene una casa para juzgado y Policia separadamente, porque ha creido que el Juzgado y la Policia tienen mas razon de estar en el mismo edificio, separando el edificio destinado á la Municipalidad. De manera que yo propondria, y me parece que la Comision no tendria inconveniente en aceptar, una casa para el Juzgado y la Policia y otra casa para la Municipalidad.

De esa manera, no estará la Policia en el mismo edificio que la Municipalidad y si, el Juzgado de Paz y la Policia.

Así lo acordó la Comision segun mis recuerdos y creo que si la Cámara no tiene inconveniente podria votarse en esa forma.

Sr. *Zubiria*—De la esplicacion que ha dado el señor miembro informante resulta que la Comision no ha querido suprimir de este artículo los dos incisos á que me he referido, uno relativo á la escuela y el otro al puente en el Arroyo de Tapalqué, y por consiguiente debe votarse el despacho de la Comision agregando esos dos incisos.

Sr. *Oteiza*—El artículo debe votarse tal como está dejando lo demás como están en el proyecto del P. E.

Sr. *Presidente*—Primero se votará como está en el proyecto de la Comision y si fuese rechazado se votará en la forma que propone el señor Diputado Oteiza.

Se vota en la forma propuesta por la Comision.

«Una casa de Juzgado» y resulta negativa general.

Sr. *Presidente*—Ahora se va á votar «una casa de Juzgado y de Policia».

Se vota y se aprueba en esta forma aprobandose en seguida «una casa Municipal».

«Un edificio para escuela en la parte que corresponde al Municipio».

«Un puente en el arroyo de Tapalqué». Igual resultado obtiene el art. 12.

Sr. *Presidente*—Siendo de forma el artículo 13 queda aprobado el proyecto y se pasará al H. Senado.

Invita á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Así se hace continuando la sesion algunos momentos despues.

Sr. *Fonrouge* Siendo la hora avanzada hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyado.

Sr. *Presidente*—Estando suficientemente apoyada esta mocion se va á votar si se levanta la sesion.

Se vota y resultó afirmativa,
Eran las 4 p. m.

DIVERSIONES

TEATRO COLON—Gran compañía de zarzuela y verso, bajo la direccion del acreditado maestro, Don José Puig—Funcion diaria—cuarenta coristas, cuarenta profesores de orquesta. Lleno todas las noches—Hoy Juéves 28 de Setiembre, la magnífica zarzuela en 3 actos y en verso, titulada: *El Anillo de Hierro*. A las 8 1/2.

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa de A. Ciacchi Compañía lírica italiana—Direccion del Maestro Emilio Rajneri—El Juéves 28 de Setiembre, primera representacion de la muy aplaudida ópera en 4 actos del maestro Marchetti, *Ruyblas*. En uno de los intermedios el aplaudido "Divertissement" *Una fiesta popular*, fiel coreógrafo de Giovanni, por todo el cuerpo de baile con paso de carácter. A las 8.

TEATRO ALEGRIA—Compañía cómico-lírico-dramática—bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan—Funcion diaria—Entrada general 10 ps. m|c., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5—No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy Jueves 28, la gran zarzuela en tres actos titulada *El Anillo de Hierro*.—A las 8 1/2.—Mañana Viernes, beneficio del señor Galvan.

GABINETE DE RECREO—Lima 32—Grandiosa novedad de lindos y variados espectáculos de fantasmagoria automática y óptica. Entrada general 5 pesos. Para niños, con asiento 5 pesos. Las funciones son diarias. Se da principio, á las 7 p. m.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará el 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual en tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE
Gerente.
J. A. Bergeiro
Secretario

317 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 1° de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

Á depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
Á idem particulares á premio. . . . . 5 p%
Á idem oro á la vista sin interés. . . . .
Á idem á 60 dias. . . . . . . 2 p%
Á idem á 90 dias ó mas. . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sel ado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos Molina Arrotea se hace saber á los acreedores del concurso formado á la testamentaria de Doña Maria Biturro de Costa que habiendo al Síndico Doctor Don Juan J. Soneyra Presentado el Estado general de los créditos á cargo del concurso y de los cuales han tomado razon el Señor Juez ha ordenado conparezcan á Junta General fijando al efecto el dia 30 del corriente ala una de la tarde.» En virtud de lo dispuesto en el artículo 748 del Código de Procedimiento se les previene á de mas que los acreedores que no comparezcan á esa junta se considerará que se adhieren á las resoluciones que tome la mayoría de los que concurran

Buenos Aires Setiembre 9 de 1882.

José Agustin Novaro
318 s. 28 30. Secretario

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza por el térmido de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Basilio Quiñones, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Arrecifes, Setiembre 21 de 1882—*P. Landin.* 311 s26 o25

Certifico: Que los edictos espedidos en virtud de lo ordenado por el decreto que precede, son del tenor siguiente «Edictos judicial En los autos promovidos por Dª Amelia y Elvira Moyano contra D. Antonio M. Dominguez sobre cobro de pesos, el señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Maria Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince dias al demandado, para que dentro de este comparezca por su Juzgado y Secretaria á cargo del que Suscribe Bolivar 21 á reconocer la firma puesta al pié de un documento acompañado por las demandantes y que se dice suscrito por él, bajo apercibimiento si no compareee de tenérsele por reconocido en su rebeldia y nombrársele Defensor que lo represente—Buenos Aires. Agosto veinte y tres de mil ochocientos ochenta y dos— *Angel E. Raggio.*
313 s. 26 o 10

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se hace saber á los herederos de Don Ramon Hunt que, con su citacion y á pedido de Don Antonino E. Cambaceres, se ha mandado espedir un testimonio de la escritura otorgada por ellos en veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno á favor de Cambaceres por ante el Escribano Don Julian S Aranda, nombrándoseles al efecto un Oficial Público para que intervenga en la confrontacion de la copia si dentro del término de nueve dias no comparecieran Se les previene este publicacion sirve de citacion bastante y que ha sido ordenada por el término de nueve dias y en dos diarios.

Buenos Aires Agosto treinta y uno de mil ochocientos ochenta y dos.— *Juan E. Masón*
314 s. 26 o 4.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Setiembre 15 de 1882.

05s. 20 o19. *M. M. Faramiñan*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Banjamin Basualdo, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria de los Dolores Martinez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, a deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882.

310 s24 o24 *Juan E. Mdson.*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Cordoba y Gomez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho— Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
303 s19 o18 Juez de Paz.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á Don Benito Mourthe, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca por ante el juzgado y Secretaria del que suscribe a estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos promovidos por su esposa doña Clara Lassarretta de Maurthe, solicitando venia suplementaria; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo. 297 s. 15 30.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Fortunato Chairo y doña Bartola Araos, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina de Escribano autorizante a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar — Mercedes, Setiembre 14 de 1882.

Agustin S. Carnelo.
300 s19 o18 Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Eleuteria Garay y Castro a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano Don Regino Setchós á la que se halla adscripto el que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 25 de 1882—*Federico Yola* 298 s 16 o 15

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Linari, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.

Adolfo Lamarque.
Oficina Bolivar núm. 21 (Cabildo).
28 s1 30

JUZGADO DE PAZ DE SAN ANDRÉS DE GILES

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Toribio Aneña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan a este Juzgado a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles, Setiembre 16 de 1882.

Ignacio Casco.
301 s19 o18 Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Igoa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por auto SS. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882—*Abel Miranda.* 296 s13 o13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Francisco Ramos Mejia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Aureliano Grigera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wrighto, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1882—*Ricardo M. Wright.* 293 s13 o12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M Igarzabal, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Desideria Acosta de Ibarra y de doña Emilia Ordoñez de Ibarra, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto Secretario, comparezcan á este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—San Nicolás Agosto 26 de 1882—*J. F. Bernardo*, Secretario.
s12 o11.

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Arelano; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado del que firma a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
302 s19 o18 Secretario

REMATES

Risso-Patron y Ca.

JUDICIAL

DE UN MAGNIFICO

Terreno de quinta

EN EL PUEBLO DE CAÑUELAS

El domingo 29 de Octubre á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno de quinta muy cerca de la plaza principal de aquel pueblo, compuesto de 108 varas de frente por 215 de fondo próximamente, con la base de 5333 ps. m|c. Por mas datos en el edicto siguiente.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del De-

partamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero don Pedro Risso Patron ha sido nombrado para proceder á la venta de un terreno de quinta, perteneciente á la testamentaria de don Juan Etcheparen, situada en el pueblo de Cañuelas, compuesto de noventa y tres metros setenta y dos centimetros de frente al Nord-Este por ciento ochenta y cinco metros, cuarenta y ocho centimetros de fondo al Sud Oeste, con inclusion de la mitad de las calles que la deslindan, tasado en 7400 ps. m|c. Ademas, treinta y cuatro medios postes de ñandubay, que contituyen el cerco, con tres alambres y doscientas varas tambien de cerco de cinacina, tasado en 600 ps. m|c. La venta se efectuará el dia 29 del entrante, no debiendo admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la oficina del doctor Gambra á la que se encuentra adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 317 s28 o29

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En la Capital

De la buena propiedad al Norte, calle de Temple num. 414, perteneciente á la testamentaria de doña Isabel Real de Asseretto, por órden del señor Juez de 1ra. instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea. Base de venta las 2|3 partes que son pesos 4767 con 70 centavos fuertes.

¡Aprovechen esta oportunidad!

El domingo 15 de Octubre a las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órben judicial, la propiedad arriba espresada, donde estara la bandera todo ello conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se procedera el dia 15 del entrante mes a las 3 de la tarde, a la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de una finca de propiedad de la testamentaria de doña Isabel Real de Asseretto sita en esta capital, calle del Temple núm. 414 edificada en terreno de 7 metros 77 centimetros de frente al Norte calle de Temple con igual frente en el fondo al Sud y 53 metros 10 centimetros por los costados Este y Oeste; componiéndose su edificio de 7 piezas en regular estado, cocina y letrina de material, pozo de balde con cala, brocal y pilares de material, 5 piezas estan empapeladas y con reboques en barro, cielos rasos de lienzos, pisos de madera; el primer zaguan en cielo raso de madera reboque en cal; primer patio, piso de baldosa reboque en cal; dos umbrales de marmol, vereda de piedra a la calle; puertas interiores y a los patios de pino de tableros con contra marcos y de vidrieras, ventanas a la calle con reja de fierro y persianas; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 7151 peso 105 milésimol fuertes. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos a la Secretaria a cargo del que suscribe Bolivar 21, donde tramita la ejecusion seguida por el cesionario del Escribano don Dario Beccar contra la testamentaria arriba espresada por cobro de pesos, previniéndose que no se admitira oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la referida tasacion—Buenos Aires, Sentiembre 23 de 1882—*Angel R. Raggio*. 815 s27 o15

L. M. Clarel

JUDICIAL

EN

Navarro

El Domimgo 1º de Octubre, á las dos de la tarde, procederemos á vender en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado y por órden del señor Juez de Paz del partido, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Tiburcio Reynoso:

370 animales lanares al corte tasados cada uno á ps. m|c	30
5 bueyes	500
1 Vaca con cria	500
1 Vaquillona	200
1 Ternero	100
5 Carros con algunos aperos	1300
1 Idem sin aperos en mal uso	600
1 Rancho	400
1 Carro para repartir carne en mal uso	400
1 Máquina de estirar alambre	80
30 Plantas, acasia, guindo y paraiso 2 uno	
18 Lienzos de corral en muy mal uso	4
35 Palos surtidos	3

Previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

El remate tendrá lugar en el Cuartel 1º donde estará la bandera. 312 s26 o1

Gregorio Pereyra

EN

ARRECIFES

El dia 29 de Octubre procederé a vender en remate público y al mas alto postor, un terreno de la propiedad de Da. Justa Rodriguez de Matos, ubicado en este pueblo á dos cuadras al Sud de la plaza principal, compuesto de cincuenta y dos varas y dos tercias sobre la calle de Arenales; setenta y cinco varas sobre la de Cármen de Areco y ochenta y ocho y tres cuartas varas sobre la calle de Lavallé, el cual ha sido tasada en la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente.

Este remate fué decretado en el espediente que la Municipalidad del partido sigue contra su dueña por infraccion á la ordenanza sobre cercos y veredas.

No se admitira postura que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.

Arrecifes, Setiembre 12 de 1882. 309 s 24 o.29

G. Valerio Serrano

JUDICIAL

EN EL

Pueblo del Tandil

Por órden del señor Juez de Paz del Partido del Tandil don Juan B. Molina y ejecucion seguida por don Manuel S. Buya venderé el Domingo 1º de Octubre á las 3 de la tarde dos carros y dos chacras pertenecient s á la testamentaria de don Lorenzo Godea, dichas chacras en el éjido de este pueblo y señaladas en el plano topográfico con e número 61 y la otra con el número 80. Cada una consta de 16 cuadras cuadradas; la primera linda al Nord Este con don Juan Irlandi, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por e Sud Oeste con el señor Gadea y por e Nor Oeste con el señor Goyaran. La segunda chacra número 80 linda al Nord Este con el señor Gadea, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con don Juan B. Badi y por el Nor Oeste con don Antonio Badi.

Una de las chacras tiene dos piezas de material y cocina con techo de fierro y tasada en 25000 pesos mjc. La otra chacra tasada en 15000 pesos m c. y los carros en 500 ps. cada uno en a inteligencia que no se venderan si no escede de las dos terceras partes de la tasacion. Dinero de contado. 290 s2 o1.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Sabado 30 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el Pueblo de las Conchas, contando el área de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo.

Linda por el frente al sud-oeste con Sosei, por el N. E. con el mismo y por o S. E. con Alcorta y por el N. O. con Avoleyra, y la de la segunda se compone de 60 vs. de frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha, por el N. O. con Sevei. La primera casa tiene 6 piezas etc. la segunda una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 4000 que reconoce.

Debe 3010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 600 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 3610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 900.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasando éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 281 s27 s30

Carlos M. Rojas

BANCO HIPOTECARIO

EL DOMINGO 1º de Octubre, á las 2 p. m. en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el pueblo bajo de Belgrano, cerca de la estacion del Ferro Carril, formando esquina á las calles Lavalle y calle 2ª Lindando por la primera, con don Claudio Ravié y doña Martina Zapata por la segunda, y consta de 65 por 65 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario que reconoce siendo la base de venta, 15,000 ps. m|c.

El Banco reserva al derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde. 299 s.16 o1º

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

EL JUEVES 5 de Octubre, en la misma propiedad, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, Parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y 2|3 vs. de frente, por cuadra y media poco más ó menos de fondo.

Linda por el frente calle en medio con Don Pedro Sontor, por el fondo con Manuel Alvarez por el E. con Don Francisco Fonseca— y por el O. con Don Angel Herrero—El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7000 que reconoce.

Debe 5,025 pf. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pf. 1058 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pf. 6,083.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 1975.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo algunos sobre el particular. s21 o5.

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 29 del corriente mes á las dos de la tarde, para la provision del maiz necesario para las cabalgaduras de la limpieza pública, desde esa fecha hasta el 31 de Mayo del año próximo venidero.

El artículo debe ser de primera calidad y será entregado en la Administracion.

El importe de esta provision se pagara á los sesenta dias de verificada la entrega del artículo.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesorería Municipal la suma de cinco mil pesos moneda corriente, como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Es entendido que la falta de cumplimiento por parte del proponente, autorizará á la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas presentadas.

Por otros datos, pueden los interesado, ocurrir á la Administracion de Limpiezas calle 2ª Cochabamba y Paraná.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.

Mariano Obarrio
Secretario.

122 o29

OTRO

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

El miércoles 27 del corriente á la 1 1|2 p. m. la Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para las obras de carpinteria que deben hacerse en las que se ejecutan en el Hospicio de las Mercedes, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase y las maderas bien estacionadas y libres de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas, estan en órden de recibirlas y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demás trabajos.

La garantía del fiel cumplimiento del contrato, consistirá en un depósito de 1000 pfts. en titulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10000 ps. mjc. que el licitante perderá, si, siendo aceptada su propuesta no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por este salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

S. 22-o 27

OTRO

Licitacion para la provision de los tirantes de fierro necesarios para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

El Miércoles 27 del corriente, a las tres p. m. la Seccion Municipal de las Obras Públicas recibira propuestas cerradas para la provision de la tiranteria de fierro necesaria en las obras que se ejecutan en el «Hospicio de las Mercedes» segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Es entendido que todo el material debe ser entregado en el mismo establecimiento, 3 meses despues de aceptada la propuesta.

El pago se hara 30 dias despues de recibidos los tirantes

No se admitira propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps. m c. y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.

El licitante cuya propuesta fuere acertada, perdera el depósito si no se presenta dentro del tercer dia a firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, seran resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Organica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa a los intereses que representa ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. s22 o27

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho a las sepulturas que a continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias a deducir sus acciones por ser solicitadas en compra a perpetuidad; y por sesenta dias a los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios procederá a trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites a la par.

I. M. C. F. Documento núm. 889. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan estan vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por don Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la tercera lo fué por don José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* s22 o7

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites, debiendo correr ambos términos á la par.

C D. Dto. núm 3839 Las sepulturas 2ª, 3ª N, 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vendidas. Estas dos sepulturas fueron Compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849 por 5 años.

D R Dto núm 3234. La sepultura 6ª, N 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* S. 22-16.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas trámites:—debien do correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fué por Da. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. s22 o22.

AVISOS GENERALES

Dr. JUAN GIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

CIUDAD "LA PLATA"

Se avisa por órden del Poder Ejecutivo de la Provincia á todos los que quieran poner negocios en carpas en el local de la ciudad LA PLATA el dia de la inauguracion, que deberán presentarse al Departamento de Ingenieros que está encargado de dar permisos, sujetándose á la reglamentacion que este les imponga.

Secretaria de Gobierno, Setiembre 22 de 1882.

P. A.
E. Losada.
Oficial segundo

g s23 o9

SE NECESITAN

Oficialas para vestidos y ropa blanca: siendo inútil presentarse si no entienden bien su oficio Dirijirse á la calle Corrientes número 736 s27 o20

Direccion General

DE

ESCUELAS DE LA PROVINCIA

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Consejo General en la sesion del 20 del corriente, llámase á licitacion para la provision de textos, útiles y demás mobiliarios para todas las escuelas de la Provincia durante todo el año de 1883—Ella se efectuará en la Sala del Consejo, el dia 30 de Octubre á las 12 a. m. verbalmente y en forma de remate, y ajustándose exactamente las propuestas á los modelos y muestras que en la misma sala y de esta fecha están en exhibicion.

A los que la obtengan, se les garante como mínimun el consumo de la cantidad que lleva cada articulo en la lista que se detalla en seguida, debiendo dejar aquellos, como garantia del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos el 5 ojo sobre el importe del mínimun que corresponde el articulo licitado.

Pizarrones con pié, cuadrículados de un lado y rayados del otro, 100.
Punteros de madera, 500.
Tableros para dibujo, 100.
Compases para tiza, 200.
Escuadras números 1 y 2, 100, 2º 200.
Reglas chatas, 200.
Id T. móvibles, 250.
Id métricas, 200.
Metros de doblar, 300.
Transportadores, 100.
Coleccion de sólidos geométricos, 60.
Id métricas de pesas y medidas, 50.
Cepillos borradores para pizarras, 400.
Goma para borrar (cajas), 50.
Tizas (cajas), 600.
Tinta negra, litros 1600.
Lápices de papel grueso, 150.
Id de pizarrones (cajas), 1000.
Porta-plumas gruesas, 300.
Cajas de plumas de Perry, 700.
Id de pintura para maestros, 50.
Id de compases para id, 50.
Id id id de niños, 400.
Tinteros chatos para maestros, 60.
Timbre campanilla, 100.
Almanaque movible, 150.
Termómetros, 100.
Barómetros, 50.
Brújulas, 50.
Relojes, 50.
Planetarios, 25.
Telurios, 25.
Pizarras de piedra con cuadrícula en un frente, 8000.
Cintas métricas (de 1|2 metro), 100.
Papel secante (pliegos) 1000.
Id de oficio resma, 200.
Id id id rayado resmas, 100.
Id para dibujo, pliegos, 1300.
Id cuadriculado resma, 50.
Sobres de oficio, 20000.
Cuadernos de papel cuadriculado, 10000.
Id id id rayado, 10000.
Cuadernoe para dibujo por Prussi, parte analítica, 600.
Id perspectiva, 400.
Id sombreada, 200.
Libros de contabilidad (juegos) 30.
Id para actas, 30.
Carpetas de hule para escritorio, 200
Mapas de definiciones geográficas. 50
Id de la República Argentina, 160.
Id id id América del Sud, 50.
Mapa mundi, 50.
Id de la América del Norte, 50.
Id de la Provincia de Buenos Aires, 150.
Id de Historia Natural, 50.
Id de Anatomia y Fisiologia (coleccion), 50.
Id de pesas y medidas, 30.
Glóbos terrestres lisos, 30.
Id id de relieve, 30.
Atlas geográficos (Bustillo) 700.
Geografias por Smith, 1000.
Id id nacional por Gutierrez, 800.
Id id id Grondona, 650.
Id id id Vallin y Bustillos.
Id id nociones por Cosson, 100.
Astronomia ilustrada por Smith, 25.
Historia Argentina por Gutierrez, 1500.
Historia Argentina por J. Manso.
Id id id Frejeiro, 150.
Id Universal por Mantilla.
Id de las Provincias Unidas.
Id del Rio de la Plata (por el Dean Funes), 500.
Aritmética por Wecdemares, 100.
Id id Vallin y Bustillo, 1500.
Id id Larguier, 500.
Id id Perkins.
Gramática castellana por M. Sastre, 500.
Id id id G. Marti (niños), 500.
Id id id Marti (maestros), 300.
Geometría por Avinas, 300.
Id id Balcarse, 1000.
Cartillas de Geologia por Geikye, 150
Id id Fisiologia por Foster, 150.
Id id Higiene por Youmans, 25.
Id id Geografia Fisica por Gichie.
Id id Astronomia por Norman Lochyer, 150.
Id id Física por Mantilla 50.
Id id id por Baltor Stewar, 150.
Id id experimental por Ortiz, 25.
Id id Química por Roscoe, 150.
Id id Música por G. Panizza, 400.
Id id para aprender á leer, (libros 1º, 2º y 3º) 1º C. 4400, 2º 3500, 3º 3000.
Coleccion de carteles murales por Santa Olalla, 160.
Lecciones sobre objetos por Calkins, 20.
Id de moral por Echavarria, 500.
Id id id id Franch, 300.
Id id id id Alcántara, 600.
Id id Pedagogia por Van Gelderen, 25.
Explicacion de los cuadros de Screiber por Van Golderen, 300.
Educacion popular por Ortiz, 25.
Higiene Escolar por Delpeche.
Economia domestica por P. de S. Juan, 600.
El Rudimentista por E. Caprile, 850.
Trozos selectos por A. Cosson (1º, 2º y 3º) 300.
Lecturas populares por Natta y Gayoso, 2000.
Mosaico manuscripto por Rui y Bastino.
Raudal de la Lectura por F. y Sabaté 3000.
Las Ciencias Naturales por Natta y Gayoso.
Jardin de Infantes por Mantilla, 800.
Libro 1º de la Infancia por Delapalme, 2400.
Id id id Adolescencia id id, 1600.
Anagnosia por Sastre (Libro 1º, 2º y 3º) 1º 2000, 2º 2000 y 3º 1000.
Himno Nacional Argentino por Pesera, 30.
Constitucion Nacional.
Vida de Jesu-Cristo por Vallon, 25.
Diccionario de la lengua castellana, 150. 316 s. 27 o. 30.

FIERRO DE CANALETA

USADO

Se compra cualquiera cantidad en la calle Perú 153 de 12 del dia á 6 de la tarde.

s28 o5) *Adolfo Silva Garreton.*

Cocinero

Se ofrece un español que conoce bien su oficio de profesion con buenas recomendaciones. Ocurrir calle Lima 47 allí darán razon. s28 o5

Loteria de la Beneficencia

DE LA

CAPITAL

Premio mayor 20.000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 milliares numerados desde el 1,000 al 10,999—El valor del billete es 5 $ ftes ó sean 125 $ pesos m|c. dividido en 5º de 1 peso fuerte, ó 25 $ m|c

Los billetes son litografiados en papel color blanco, tinta verde, numeracion negra y sello negro al reverso, con con la inscripcion:

SETIEMBRE 30—1882

PROGRAMA

10000 billetes á 5 $ fuertes	50.000
Deduccion 20 por ciento	10,000
Al público, $ fuertes	40,000

PREMIOS

1 de 20,000	20,000
2 de 1000	2,000
2 de 500	1,000
5 de 200	1,000
10 de 100	1,000
30 de 50	1 500
150 de 20	3.000
700 de 15	10.500
900 suertes ó 4,500 en quintos $ fts.	40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Setiembre 15 de 1882

La Comision Administradora.

perm. 558 s21 30

BALANCE

DE LAS OPERACIONES DEL

Banco Hipotecario

HASTA EL 31 DE AGOSTO 1882

DEBE

	Séries	Pesos Fuertes
Préstamos hipotecarios	A	14,411,850
Id	B	469 600
Id	C	207,200
Id	D	155,700
Id	E	3.537,400
Anualidades por cobrar	A	726,970 750
Id	B	87,607 500
Id	C	14,971
Id	D	7.700
Id	E	4 947 750
Rentas de Cédulas	A	10.601 362
Id	B	437,184
Id	C	399 324
Id	D	160,800
Id	E	31,908 750
Cédulas rescatadas	A	2.991 300
Id	B	66,300
Id	C	95.700
Id	D	24 200
Id	E	10,750
Cédulas anuladas	A	12.981,850
Id	B	622,200
Id	C	612 000
Id	D	132,500
Id	E	86,550
Muebles		9,893 24
Casa del Banco		868,750 005
Garantias		3 300
Acciones personales		2.037,543 230
Cédulas en depósito		4.993,100
Cédulas compradas		42 038 487
Propiedades rematadas		650,796 912
Gastos generales		62 578 160
Ganancias y pérdidas		109,487 490
Gastos de tasaciones		1,563 760
Caja		37,018 627
Grabado é impresion de Cédulas		5,400
Sucursales		2,883 800
		57.695,498 491

HABER

	Séries	Pesos Fuertes
Cédulas emitidas	A	27.393 700
Id	B	1.091,800
Id	C	812,700
Id	D	288,200
Id	E	3.623,950
Amortizacion del préstamo.	A	2.229.940 246
Id	B	57,567 521
Id	C	58,860 027
Id	D	23,071 369
Id	E	28.278 053
Intereses del préstamo	A	10,894,706
Id	B	446 576
Id	C	407,792
Id	D	167,028
Id	E	86 183 250
Anualidades por pagar	A	8,077
Id	B	362
Id	C	580
Id	D	28
Id	E	1,116
Cédulas sorteadas á pagar	A	54,100
Id	B	1,700
Id	C	1,700
Id		400
Id	E	650
Cédulas del Tesoro	A	979,150
Id	B	10,100
Id	C	39,400
Id	D	1,900
Alquileres		2,617 12
Capital		1.723,086 45
Banco de la Provincia: Intereses		476,117 114
Anualidades anticipadas	A	684 750
Id	E	306
Depósitos		5.036,178 900
Comision		85 060 300
Fondo de reserva		1.651,748 340
		57.695,498 149

Buenos Aires, Agosto 31 de 1882.

Paulino Llambí Campbell
Presidente.
Juan F. de la Barra
Contador.
L. *Gomez Llambi*
Tenedor de libros.

s20 v30

CIUDAD

LA PLATA

Adoquinado del camino Blanco

El 30 del corriente Setiembre, se abriran en la Secretaria del Gobierno, las propuestas que se presente para daoquinar seis metros del centro del camino Blanco, que conduce del Pueblo de «La Ensenada» a las Lomas, y un metro de empedrado, á cada costado del mismo.

Las propuestas deberán ser presentadas cerradas al Ministerio de Gobierno, para ser abiertas á las tres de la tarde del indicado dia.

Solo serán tomadas en consideracion las que se presenten acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco de la Provincia la suma de *cincuenta mil ps. m|c.* Esta suma responderá de que se firmará el contrato, en caso de aceptar la propuesta, si el proponente no se presenta á hacerlo en el término que se señale perderá la cantidad.

Las bases y condiciones de la licitacion, á que deben sujetarse los proponente, estan de manifiesto en la Secretaria de Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que quiera, ó de no aceptar ninguna, sin que este proceder dé derecho alguno al proponente.

Buenos Aires Setiembre 16 de 1882.

Felix J. Gonzalez, Oficial 1º

304s. 1980.

Establecimiento Medico

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera caturral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas gratis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Rouano (propietario)

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE A 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 28 del corriente.

Los estractos llegan el Sábado 30 por la mañana.

NO MAS DOLORES DE MUELAS!
si se hace uso del
ELIXIR DENTÍFRICO
de los
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Gironda)
Dom MAGUELONNE, Prior
Dos Medallas de Oro, en la Exposicion de Bruselas, 1880; las Mayores Recompensas.
INVENTADO EN EL AÑO DE 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD
AGENTE GENERAL:
SEGUIN, 3, calle Huguerie, Burdeos
Buenos-Aires: CHAROST, 51, Belgrano; HAMMER y PELTZER; DEMARCHI PARODI y C.

MINISTERIO

DE

GOBIERNO

En cumplimiento del Decreto de 14 de Agosto ppdo., llámase á licitacion para la construccion de un metro de empedrado á cada uno de los lados del macadan practicado en el camino general del Norte.

Las propuestas se harán con arreglo al plano, condiciones y presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros para esta obra, debiendo los proponentes sujetarse á las condiciones generales establecidas y que han regido para la construccion del macadam, y las que los interesados pueden consultar en esta Secretaria.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por la suma de *veinte mil pesos mjc.* como garantia de la escrituracion de la propuesta que se acepte y cuya suma será devuelta á la terminacion de las obras.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente, para ser abiertas en la Oficina del que suscribe el 3 de Octubre á las 2 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1882.

Feliz J. Gonzalez
Oficial 1º

g. Nº 1-20 o3.

LOTERIA

DEL

URUGUAY

Premio mayor: pfts. 8000

10 millares 800 suertes

A ps. 12 1|2 mjc el 5º

Se juega el Mártes 3 de Octubre á las 7 de la mañana y el estracto viene el Miércoles por la mañana. v o. 4.

Aviso Oficial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Se hace saber á los señores Presidentes y Curas de los Partidos que á continuacion se espresan, que ya estan listos los duplicados de los libros de bautismos, defunciones y matrimonios, correspondientes á los años 1881, 82 y 83, y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos, ó mandar á la persona que estimen conveniente, suficientemente autorizada (por escrito) para que se reciban de ellos.

Suipacha, Arrecifes, Zarate, San Pedro, Tandil, San José de Flores, Lobos, Rojas, Cañuelas, Salto, San Isidro, Moreno, Balcarce, Las Conchas, Chivilcoy, Dolores y Barracas al Sud.

Cristian Demaria.
O. M.

CLINICA

ESPECIAL

de las enfermedades de

LOS OJOS

Y DE

La garganta

ATENDIDO POR EL

DOCTOR JUAN L. MARTIN

en el Establecimiento de Aeroterapia y Atmiatria: Calle de Suipacha 148.

CONSULTAS: Los dias Mártes, Juéves y Sábados de UNA á TRES de la tarde. 252 s8 perm.

Quintero

Se ofrece úno con buenas recomendaciones é inteligente. Dirigirse á esta imprenta. s16 26

Casa de remate

Y

COMISIONES

Asuntos judiciales

Marcas de fuego

Comisiones y consignaciones en general

DE

EDUARDO ERAUSQUIN y COMPANIA

TANDIL

Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien, sea para su venta particular ó remate, siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de lote. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre articulos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo artículo que represente valor, tanto en este pueblo como fuera de él; bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos á un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia—Tandil, Calle 9 de Julio esquina General Pintos.

Eduardo F. Erausquin y Ca.

OFICINA

de

TIERRAS PUBLICAS

AVISO OFICIAL

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878, un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiareas,

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Napozta Chico, Idoyaga, llenestrosa y D. Diego Doodeis.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina. s15 d 12

REMATE

DE

UN TERRENO

Por intermedio de este Juzgado y en el juicio que sigue el Avaluador don Guillermo Puig contra don Fermin Lima por cobro 1193 ps. mjc. importe de contribucion directa atrasada se ha de proceder el dia siete de Octubre á las cuatro de la tarde en los portales de este Juzgado á la venta en público remate de una fraccion de terreno de pastoreo de pertenencia de la deudora y situado en el cuartel 7º de este partido.

Los interesados pueden ocurrir á este Juzgado por los demas datos que les fueren precisos.

Giles, Setiembre 16 de 1882.

Ignacio Casco.
Sustituto

s23 o7

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras son **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion. Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza de la sangre, dolor en los hombros, respiracion dificultosa, vertigos, eruptos agrios del Estómago, mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estómago, golpes de sangre en la cabeza,** tómense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén indicados **laxantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 71 el p0

REMATE

DE

TIERRAS

en Giles

Por disposicion de este Juzgado, y en juicio seguido por el Avaluador D. Guillermo Puig contra doña Benigna Lima de Gonzalez, por cobro de un mil ciento noventa y cuatro pesos moneda corriente, importe de Contribucion Directa atrasada, se ha de proceder el dia siete del entrante Octubre á las cuatro de la tarde en los portales de este Juzgado, á la venta en público remate de una fraccion de terreno de pastoreo de pertenencia de la deudora y situado en el cuartel 7º de esto Partido.

Los interesados pueden ocurrir á este Juzgado por los demás datos que le fueren precisos.—Giles Setiembre 16 de 1882. *Ignacio Casco.* s23 o7.

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO
Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER.
Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m/c.

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos
Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 — d11 perm.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

223	770	1549	1578
228	947	1592	1556
229	1004	1650	2377
471	1840	1813	2406
575	1173	1941	2504
706	1339	2079	2530
729	1394	2121	2548
3148	4135	5012	5857
3428	4234	5070	5972
2853	4680	5106	6033
3980	4819	5546	6109
4062	4874	5652	6142
6306	6406	6596	

Série A. de 400 pesos fuertes

59	8273	8958	12502	16217
182	5141	8968	12504	16279
182	5146	9009	12831	16333
232	5207	9019	12858	16358
432	5246	9194	13126	16395
597	5367	9210	13168	16421
619	5537	9437	13187	16735
976	5751	9546	13211	17098
1203	5753	9910	13657	16093
1262	5799	9916	13723	17510
1359	6013	10252	13753	17660
1422	6080	10317	140-0	17879
15.0	6954	10665	14298	18044
1523	6957	10868	14531	18218
1673	7316	10897	14557	18379
2774	7414	11336	14741	18441
3084	7416	11366	15185	18461
3111	7928	11572	16206	18426
3857	7988	12178	15411	18655
4113	8057	12223	15569	18924
4697	8315	12340	15987	18931
4698	8761	12486	16132	18981

18983	22027	27684	31042	34731	43220
19008	22133	27815	31327	35417	43416
19016	22271	27781	31383	36016	43542
19125	23154	22793	31536	36703	43825
19134	23177	12795	31548	38051	43839
19282	23379	28277	31571	38205	43965
19455	23767	28324	31676	38393	44045
19471	24833	28398	32026	38425	44977
19633	25507	28488	32075	38644	45152
19665	25721	28417	32121	39140	45199
19837	25868	28570	32135	40162	45281
19921	25955	29011	32198	40193	45815
19939	26405	2 229	32475	40207	—
19970	26517	29232	32659	40372	—
20655	26552	29457	32681	40796	—
21485	26592	30117	32775	41129	—
21500	26728	30200	33150	41689	—
21628	27155	30511	33262	41905	—
21782	27255	30526	33371	41971	—
21127	27336	30585	33398	42172	—
21886	27427	30891	34127	42412	—
21981	27628	30923	34549	42567	—

Série A de 200 pesos fuertes

106	1774	2649	4963
538	1837	2694	5316
544	1871	2956	6135
887	1979	3115	6184
892	2076	3158	6255
1020	2077	3608	—
1028	2327	4118	—
1550	2607	4650	—

Série A de 100 pesos fuertes

28	1730	3017	4967	6663
385	1757	3380	5209	6845
482	1812	3536	5494	6851
1012	1972	3704	5561	7654
1131	2018	3882	5578	7800
1133	2040	4264	5916	8188
1143	2256	4334	6184	8546
1323	2639	4409	6494	8609
1466	2749	4610	6525	8910
1690	2913	4703	2563	9823
				9055

Série A de 50 pesos fuertes

111	1110	1661	2924	3419	3766
220	1146	1939	3013	3463	3826
302	1527	2197	3070	3374	3895
542	1567	2310	3329	3531	
797	1605	2876	3372	3525	
819	1627	2915	3392	3397	

Série B de 1000 pesos fuertes
522

Série B de 400 pesos fuertes
68 711 735

Série E de 1000 pesos fuertes

57	1154	1479	1537	1669
276	1287	1494	1525	1683

Série E de 400 pesos fuertes

163	268	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital à importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

436	2157	4408	5600	6253	6307	6569
899	3520	4660	5674	6286	6435	

Série A de 400 pesos fuertes

1111	11903	17669	30248	36065	43149
1528	12001	18417	30433	36235	43429
2393	14.50	18528	30468	37.99	43438
3875	14895	13731	31.94	38018	42566
4368	14013	19356	31365	38203	44779
1851	15017	21305	31506	38301	44907
5159	15067	23108	31610	38328	44954
5430	15355	23269	32176	39397	44961
6131	15447	23854	32449	39559	45508
6633	16065	23873	32825	40943	
6852	16075	24694	33004	41174	
7190	16260	25059	33006	42318	
8835	16475	29262	33269	42529	
9008	16702	29167	34736	42613	
9801	17099	29588	35777	42023	
11266	17612	30024	35962	43133	

Série A de 200 pesos fuertes

618	878	2409	3074	3304	3595	6167
857	1594	3871	3211	3591	5242	

Série A de cien pesos fuertes

8	844	1395	1746	5098	5123	5475	6501
27	881	1444	2556	5117	5326	6018	6727
35	1120	1542	4183	5118	5337	6169	6850

Série A de 50 pesos fuertes

72	607	710	1465	2108	2312	3210
605	633	1157	2031	2224	2447	3287

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240 623

Série B de 100 pesos fuertes
10 63 113 174

Série C de 400 pesos fuertes
237 454 1076 544 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 34

Série D de 400 pesos fuertes
182

Série E de 400 pesos fuertes
213

Série E de 100 pesos fuertes
52

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

José M. la Fuente
Secretario.

159 j3 30

IMPRESIONES EN TINTA DE COLOR

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES

SE HACEN
Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405
ESPECIALIDAD
En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces; Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI; Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caraçolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.
TODO A PRECIOS MODICOS
168 dl perm.

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES
Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones—Pianos de ocasion y de alquiler.
NOTA.—Compra y cambia los pianos usados.
162 a8 perm.

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFÓNICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes
Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 o|o por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. m/c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.
La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono
Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.
CENTRAL—San Martin 16.
A — Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D — Plaza Lorea, Zeballos 9.
B — Plaza Constitucion, Brasil 409.
F — Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C — Boca, calle General Brown 13.
H — Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O — Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G — Flores, Plaza número 6.
M — Belgrano, 25 de Mayo 56.
Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.
E — Muelle de las Catalinas
T — Aduana Nueva
R — Depósito Lanús
L — Bolsa de Comercio
J — Los Corrales

Ojo Abonos!
Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.
Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.
NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.
Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16. — jn28 pm

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida		Boletos Ida y v'ta		Tren 1	Tren 3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	16
Parque						6	7 05	3 30	10 15	12 .0	3 05	4 05	5 30	7 40	
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6 10	7 20	3 4.	10 3	12 .0	3 0	30	5 40	7 50 x	
Almagro	5	3	2	5	3	6 15		3 45	10 35	1 4.	3 25	40	5 45	7 55	
Caballito	6	4	3	6	4	6 20		3 50	10 40	12 .	3 30	45	6 50	8	
Flores	9	5	4	8	5	6 5		3 55	10 45	12 50	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Floresta	10	6	5	9	6	6 30		9	10 55	12	3 40	55	6 x	8 15	
Liniers	14	8	6	12	8	6 40 x		9 10	11 05	1 1.	3 50	05	6 19	8 28	10
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 45		9 20	11 15 x	1 15	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Moron	23	14	10	21	14	7		9 35	11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 34	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7 15	8 15		11 45	1	4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Merlo	33	18	13	27	18	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Moreno	39	22	15	33	23	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30		9 15				5 20 x	6			
Lujan	69	33	26	57	33		9 4.				5 45 x				
Olivera	84	40	33	73	49		10 05				6 15				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 15				6 40				
Mercedes, salida							11				6 55				
Suipacha	128	73	48	120	73		11 25				7 45				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 50				8 15				
Chivilcoy, llegada	160	.3	59	103	88		12 05				8 40				
Chivilcoy, salida							12 50								
Alberti	89	104	70	1..	.1		1 05								
Larrea		108	74	162	10.		1 25								
Bragado		116	78	164	116										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14		18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy, llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					1 45	
General Rodriguez				9 45					3 15 x	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55 x	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 33	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Tren 3	Tren 9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	.5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	73	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	33	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	Regresos 14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Tren 3
Arrecifes		85	58	98	65	13 15
C. Sarmiento		109	70	5.	03	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	60	35	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	8.	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 65

ESTACIONES	Reg's. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 60
Ascuénaga	4 0
C. Keen	5 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	6 45
Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Rodriguez solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.
OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República
Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.
PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica: Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882
PRIMERA SERIE
Aviso à nuestras favorecedoras
Y AL PUBLICO EN GENERAL

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1º de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta la primera série de las mercaderias recibidas en prevision de la estacion primera.

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de Confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneteria, corsées, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc. etc.

INSTALACIONES
Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.
Con motivo de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ACADEMIA
24 BILLARES
Calle Cangallo, al lado del Hotel de Roma
24 espléndidos billares——Servicio esmerado
Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.
Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.
Cangallo, al lado del Hotel de Roma

NEWLAND HNOS.
DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD
El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para
ORIFICAR DIENTES
Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. — d28

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO
Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general
La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.
FLORIDA Y CANGALLO

PELUQUERIA
Y
Perfumeria
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones
j1

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO
Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.
VOLUMEN I —"Filosofía del Entendimiento." 1 t. en 4º mayor. (51pgs.)
IDEM II —"Poema del Cid." 1 t. 4º mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 m/c.
Se encuentra en venta en la Librería Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.
j1 8

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26
26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,
AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
1º a18 pm.